

Comunicado No. 52  
10 de mayo de 2017

### **Firman convenio que permite auditoría de nómina de trabajadores y pensionados**

En el marco de la política de gobierno de transparencia y calidad del gasto, el Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin- y la Controlaría General de Cuentas -CGC- firmaron hoy un convenio de cooperación interinstitucional para facilitar al ente rector de la fiscalización gubernamental, la realización de las auditorías de nómina del personal activo de las instituciones públicas y pensionados del Estado.

Este convenio con vigencia de un año, tiene por objeto el intercambio de información desde el Minfin hacia la CGC sobre los registros de pagos a los trabajadores del Sector Público (Presidencia de la República, Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación) contratados bajo cualquier renglón presupuestario y los pagos realizados a las clases pasivas del Estado.

Tanto el Minfin como la CGC asumirán compromisos para la ejecución del convenio, para ello la CGC deberá cumplir con los requisitos técnicos, administrativos, de infraestructura y de seguridad que el Minfin defina para el intercambio de información, teniendo bajo su responsabilidad el resguardo y uso de la misma. Además, deberá contar con un enlace informático, asistir a capacitaciones que se acuerden con el Minfin para una correcta interpretación de los datos que se proporcionen.

Por su parte, el Minfin, creará los servicios electrónicos para que la CGC pueda consultar los registros sobre los pagos del personal del Sector Público que presta servicios personales en cualquier renglón presupuestario registrado en el sistema Guatenóminas, así como del personal que presta servicios técnicos y profesionales que se registren en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-.

También, creará servicio electrónico para las consultas de los registros de pensionados del Estado, jubilaciones y/o retiros y el perfil de consultas específico de acuerdo a las necesidades de la CGC, facilitándoles un usuario para realizar las consultas necesarias, toda vez se apliquen las medidas de seguridad correspondientes.

Para el cumplimiento del convenio, las partes constituirán una Comisión de Implementación y Seguimiento, conformado por dos representantes de cada entidad, que serán designados por las Autoridades Superiores del Minfin y la CGC.

Esta acción forma parte del compromiso de las instituciones firmantes de velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado, manteniendo el debido control administrativo y financiero de las operaciones de pago del sector público.